

## Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN Nº 51/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID Nº 443.216, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, os de Jonio del 2024.-

Página | 1/3

#### VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID Nº 443.216;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el PAC Institucional Nº 443.216, por un importe total de Gs. 399.496.162.449 (guaraníes Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve ) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 30 de Mayo de 2024, consta la presentación de los oferentes: CASA BOLLER S.A. Y LABORATORIOS ALMOS S.A.-

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 30 de mayo de 2024, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa, la Dra. Mariana Benítez en representación del Departamento de Farmacia y Banco de Drogas y el Dr. Gustavo Campos, en representación de la Dirección Médica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas:

CASA BOLLER S.A.: Monto Mínimo Adjudicado: 29.988.000.000.- (guaraníes veintinueve mil novecientos ochenta y ocho millones) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo Adjudicado: 58.376.640.000.- (guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

<u>LABORATORIOS ALMOS S.A.:</u> Monto Mínimo Adjudicado: 173.259.000.000.- (guaraníes ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve millones) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo Adjudicado: 341.099.200.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y un mil noventa y nueve millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

DESCRIPTION OF DESCRIPTION





## Instituto Nacional del Cáncer

## Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN Nº 51/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID Nº 443.216, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, OS de Jonio del 2024.-

Página | 2/2

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID Nº 443.216, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

#### RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID N° 443.216, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Monto Mínimo	Monto Máximo
CASA BOLLER S.A.	1	1,200	2,336	29.988.000.000	58.376.640.000
LABORATORIO ALMOS S.A.	2	4,860	9,568	173.259.000.000	341.099.200.000
TOTALES			79	203.247.000.000	399.475.840.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: 203.247.000.000.- (guaraníes doscientos tres mil doscientos cuarenta y siete millones) IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: 399.475.840.000.- (guaraníes trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

M GGREGAL INTERNYO - T.P. 119625 THUTO MACHES IL DEL CANDER



# Instituto Nacional del Cáncer

### Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN Nº 51/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN" ID Nº 443.216, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 05 de Jonio del 2024.-

Página | 3/3

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. RAUL DORIA CORTES asable Interino de la Dirección General Instituto Nacional Del Cáncer